

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 60/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 12 de junio de 2019.

---VISTO y CONSIDERANDO:-----

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administracion financiera y de control de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts n° 17,18,23,24,25,26,27,28,33, CPCh art 219° inc 2).-----

-----El traslado de los Juristas Gustavo Valle y Horacio Dias desde la Ciudad de Esquel a la Ciudad de Bariloche, por reprogramación de vuelo por razones climáticas, realizado por Rodrigo Matias GALMES CUIT n° 20-34665512-8.-----

----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:-----

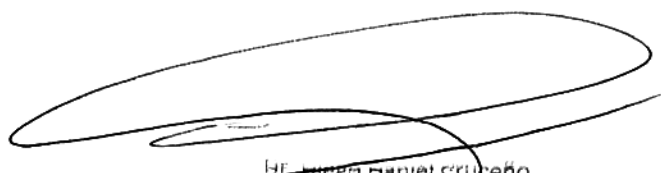
-----R E S U E L V E:-----

-----1) Autorizar el traslado realizado por el Sr. Rodrigo Matías GALMES CUIT n° 20-346655128 .-----

-----2) Autorizar el pago a través de transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.-----

---REGISTRESE – NOTIFIQUESE-----


Dr. MARTÍN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Diego Daniel Crubeño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut